



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 428 /

LA SERENA,

21 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10266, de fecha 16 de mayo de 2017, a nombre de doña SUSANA DEL ROSARIO PERALTA TORRES; la resolución exenta N° 1704128108, de fecha 10 de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en calle [REDACTED], La Serena, para expender alimentos congelados; expender alimentos que no requieren refrigeración; expender cecinas; expender helados envasados y/o fraccionados; expender leche y productos lácteos; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 16 de mayo de 2017, efectuada por doña Susana Del Rosario Peralta Torres; fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 17 de marzo de 2017, entre el arrendador Sra. Laura Luisa Peralta Leiton y Arrendataria Sra. Susana Del Rosario Peralta Torres, respecto a la propiedad de Calle Humberto Vásquez N° 2047, La Serena, con fines habitacionales, comerciales; el certificado de residencia de fecha 17 de abril de 2017, extendido por la Junta de Vecinos N° 17 Nueva Pinamar de La Serena, donde aparece que doña Susana Del Rosario Peralta Torres tiene su domicilio en calle Humberto Vásquez N° 2047; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Susana Del Rosario Peralta Torres; la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley N° 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217722, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de "MEF – ALMACEN- ROTISERIA" a doña **SUSANA DEL ROSARIO PERALTA TORRES**, rol único tributario N° [REDACTED] conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en HUBERTO VASQUEZ N° 2047 ARCOS DE PINAMAR, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.